BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Provincia de Catamarca

República Argentina

BOLETIN OFICIAL XCI	BOLETIN JUDICIAL LXXVIII	N° 14	Martes 16 de Febrero de 2016

GOBERNADORA:
Dra. Lucía B. Corpacci
Vicegobernador:
Sr. Víctor Octavio Gutiérrez
Ministro de Gobierno y Justicia:
Dr. Gustavo Arturo Saadi
Ministro de Hacienda y Finanzas:
CPN. Ricardo Ramón Aredes
Ministro de Producción y Desarrollo:
Ing. Luis Raúl Chico
Ministro de Salud:
Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología:
Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez
Ministro de Obras Públicas:
Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministro de Desarrollo Social:
Sr. Justo Daniel Barros
Ministro de Servicios Públicos:
Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta

Directora
Dra. María de los Angeles Regina

Dirección Boletín Oficial e Imprenta

Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530
Gral. Roca 1ra. Cuadra - Tel. (383) 4437529

Pág. Web: **www.boletinoficial.catamarca.gov.ar**

e-mail: **boletincatamarca@gmail.com**

Aparece Martes y Viernes
Ejemplar Ley Nº 11.723
Registro Nac. de la Prop. Intelectual E/Trámite

Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).

Tiraje de esta Edición:
130 ejem. de 32 Págs.

SUMARIO

DECRETOS **PAGINAS**

Nºs. 152 al 180 - SINTETIZADOS 387/389

PUBLICACIONES PENDIENTES

Nº 01 - SINTETIZADO 389

Dcto. Acdo. Nº 36 - CONSTITUYASE EN LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DE LA JEFATURA DE POLICIA DE LA PROVINCIA UN FONDO PERMANENTE ESPECIAL POR UNICA VEZ 389/391

Nº 43 - SINTETIZADO 391

AÑO 2015 - Segunda Numeración

Nºs. 397 al 409 - SINTETIZADOS 392/393

Dcto. Acdo. Nº 410 - APRUEBASE ESTRUCTURA ORGANICA, MISIONES Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS 393/396

RESOLUCIONES MINISTERIALES

GJ. Nºs. 18 al 34 - SINTETIZADAS 396/398

AÑO 2015 - Primera Numeración

SP. Nºs. 316 al 334 - SINTETIZADAS 398/402

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

AÑO 2015 - Primera Numeración

ST. Nºs. 304 al 324 - SINTETIZADAS 402/404

RESOLUCIONES DE SUBSECRETARIAS

AÑO 2015 - Primera Numeración

SPGS. Nºs. 59 al 63 - SINTETIZADAS 405

Advertencia:
Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original. **LA DIRECCION**

D E C R E T O S

Dcto. S. Nº 152 – 19-01-2016 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Luis Eduardo Vásquez, DNI. Nº 7.659.432, al cargo de Director Provincial de la Maternidad Provincial «25 de Mayo», Subsec. de Asistencia en Salud Pública, de este Ministerio, con retroactividad al 08ENE16. Dáse al dimitente las gracias por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. S. Nº 153 – 19-01-2016 – **Salud** – Rectifícase parcialmente el Art. 1º del Dcto. S. Nº 38/16, donde dice: «en el cargo de Jefa de Prensa y Protocolo, Indice 1.00», deberá decir: «en el cargo de Jefa de Prensa y Protocolo - Indice 0.80».

Dcto. S. Nº 154 – 19-01-2016 – **Salud** – Rectifícase parcialmente el Dcto. S. Nº 74/15, referencia al cargo de Jefes de División Contables del Servicio Administrativo Financiero, Indice 1.00, de este Ministerio, con retroactivo al 09DIC15, siendo lo correcto el cargo de Director Provincial de Administración, de este Ministerio, deberá leerse:: VISTO: La Renuncia presentada por el C.P.N. Pablo Selim SALMAN, al cargo de Director Provincial de Administración, del Ministerio de Salud; y. ARTICULO 1º.- Acéptase la renuncia presentada por el C.P.N. Pablo Selim SALMAN, D.N.I Nº 25.511.016, cargo de Director Provincial de Administración, dependiente de este Ministerio de Salud, a partir de la fecha.

Dcto. S. Nº 155 – 19-01-2016 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Mónica Alejandra Orellana, DNI. Nº 23.345.876, al cargo de Supervisora, Indice 0.60, de este Ministerio, a partir de la fecha del presente Decreto. Dáse a la dimitente las gracias por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. S. Nº 156 – 19-01-2016 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Hugo Domingo Flores, DNI. Nº 22.561.448, al cargo de Supervisor, Indice 0.80, de este Ministerio, a partir de la fecha. Dáse al dimitente las gracias por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. S. Nº 157 – 19-01-2016 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por el Lic. Gabriel Alejandro Tomassi, DNI. Nº 22.751.615, al cargo de Jefe de Prensa y Protocolo, Indice 0.80, de este Ministerio, a partir de la fecha. Dáse al dimitente las gracias por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. S. Nº 158 – 19-01-2016 – **Salud** – Desígnase a la Dra. Marcela Inés Cisneros, DNI. Nº 20.308.139, en el cargo de Directora Provincial de Odontología, de la Subsec. de Asistencia en Salud Pública, de este Ministerio, a partir de la fecha del presente Decreto.

Dcto. S. Nº 159 – 19-01-2016 – **Salud** – Desígnase al Dr. Luis Oscar Alfredo Gribaudo, DNI. Nº 32.099.550, en el cargo de Supervisor, Indice 1.10, de este Ministerio, a partir de la fecha del presente Decreto. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento legal.

Dcto. S. Nº 160 – 19-01-2016 – **Salud** – Desígnase a la Sra. Laura Vanessa Jaime, DNI. Nº 29.838.059, en el cargo de Jefa División de Patrimonio, Indice 0.80, de este Ministerio, a partir de la fecha del presente Decreto. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento legal.

Dcto. S. Nº 161 – 19-01-2016 – **Salud** – Desígnase a la Sra. María del Valle Mendoza, DNI. Nº 30.949.612, en el cargo de Supervisor, Indice 0.60, de este Ministerio, a partir de la fecha del presente Decreto.

Dcto. S. Nº 162 – 19-01-2016 – **Salud** – Desígnase a la Sra. Griselda Susana Nieva, DNI. Nº 32.282.205, en el cargo de Supervisora, Indice 0.60, de este Ministerio, a partir de la fecha del presente Decreto. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento legal.

Dcto. S. Nº 163 – 19-01-2016 – **Salud** – Desígnase a la Sra. Rosa Esther Arias, DNI. Nº 16.058.810, en el cargo de Supervisora, Indice 0.60, de este Ministerio, a partir de la fecha del presente Decreto. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento legal.

Dcto. ECyT. N° 164 – 19-01-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Déjase sin efecto el Dcto. ECyT. Nº 83/16, a partir de la fecha del presente Decreto.

Dcto. SP. Nº 165 – 20-01-2016 – **Servicios Públicos** – Déjase sin efecto el Dcto. SP. Nº 2639/14, con retroactividad al 14DIC15.

Dcto. SP. Nº 166 – 20-01-2016 – **Servicios Públicos** – Desígnase a la Sra. Mariana Judith Martín Ahumada, DNI. Nº 35.269.482, en el cargo de Supervisora, Indice 0.70, de este Ministerio, a partir de la fecha del presente Decreto.

Dcto. SP. Nº 167 – 20-01-2016 – **Servicios Públicos** – Desígnase al Sr. Luis Alberto Trujillo, DNI. Nº 33.377.725, en el cargo de Supervisor, Indice 0.50, de este Ministerio, a partir de la fecha del presente Decreto.

Dcto. SP. Nº 168 – 20-01-2016 – **Servicios Públicos** – Desígnase a la Sra. Mariela Elizabeth Heredia, DNI. Nº 26.433.886, en el cargo de Supervisora, Indice 0.90, de este Ministerio, a partir de la fecha del presente Decreto.

Dcto. SP. Nº 169 – 20-01-2016 – **Servicios Públicos** – Desígnase al Sr. Juan Manuel Álvarez, DNI. Nº 31.691.414, en el cargo de Supervisor, Indice 0.70, de este Ministerio, a partir de la fecha del presente Decreto.

Dcto. SP. Nº 170 – 20-01-2016 – **Servicios Públicos** – Desígnase al Sr. José Roberto Cabrera, DNI. Nº 21.643.879, en el cargo de Supervisor, Indice 0.90, de este Ministerio, a partir de la fecha del presente Decreto. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento legal.

Dcto. S. Nº 171 – 20-01-2016 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Paulino Aquino Romero, CUIL. 20-04999043-0, revista en el Grupo C – Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., Dción. Area Programática Nº 7, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, de este Ministerio, a fines de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01SEP15.

Dcto. DS. Nº 172 – 20-01-2016 – **Desarrollo Social** – desígnase a la Dra. Karina de los Angeles Martínez, DNI. Nº 28.309.823, en el cargo de Supervisora, Indice 0.80, de este Ministerio, a partir de la fecha del presente Decreto.

Dcto. ECyT. Nº 173 – 20-01-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Rosa Carolina Barrionuevo, DNI. Nº 30.375.753, al cargo de Supervisora, Indice 0.60, de la Secretaría de Turismo, a partir de la fecha del presente Decreto. Dáse a la dimitente las gracias por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. S. Nº 174 – 20-01-2016 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María Sylvia Jiménez, DNI. Nº 30.117.989, al cargo de Supervisora, Indice 1.10, de este Ministerio, con

retroactividad al 30DIC15. Dáse a la dimitente las gracias por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. PD. Nº 175 – 20-01-2016 – **Producción y Desarrollo** – Desígnase a la Sra. María del Valle Jaimez, DNI. Nº 27.053.227, en el cargo de Supervisora, índice 0.90, de este Ministerio, a partir de la fecha del presente Decreto. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y ejecutar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento legal.

Dcto. PD. Nº 176 – 20-01-2016 – **Producción y Desarrollo** – Desígnase como Presidente del Directorio de Catamarca Minera y Energética Sociedad del Estado (CAMYEN S.E.) al Ing. Daniel Eduardo Issi, DNI. Nº 20.151.383, a partir de la fecha.

Dcto. GJ. Nº 177 – 22-01-2016 – **Gobierno y Justicia** – Otórgase a la Municipalidad de Tinogasta la suma de $ 1.300.000,00; Santa María, $ 500.000,00; Huillapima, $ 400.000,00; Saujíl, $ 400.000,00; El Alto, $ 200.000,00; Los Varela, $ 300.000,00; Los Altos, $ 300.000,00; Capayán, $ 200.000,00 y Valle Viejo, $ 500.000,00, en concepto de aporte extra no reintegrable destinado a afrontar el pago de la 2º cuota del Sueldo Anual Complementario 2015. La erogación se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Dcto. GJ. Nº 178 – 23-01-2016 – **Gobierno y Justicia** – Delégase el ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia en el Sr. Vicegobernador, Don Víctor Octavio Gutiérrez.

Dcto. GJ. Nº 179 – 23-01-2016 – **Gobierno y Justicia** – Reintégrase el ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia a la Dra. Lucía B. Corpacci.

Dcto. GJ. Nº 180 – 25-01-2016 – **Gobierno y Justicia** – Déjase sin efecto el Dcto. GJ. Nº 181/14, con retroactividad al 14DIC15.

PUBLICACIONES PENDIENTES

Dcto. GJ. N° 01 – 02-01-2016 – **Gobierno y Justicia** – Delégase el ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia en el Sr. Vicegobernador, Don Víctor Octavio Gutiérrez.

Decreto Acuerdo Nº 36

CONSTITUYASE EN LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DE LA JEFATURA DE POLICIA DE LA PROVINCIA UN FONDO PERMANENTE ESPECIAL POR UNICA VEZ

San Fernando del Valle de Catamarca, 08 de Enero de 2016.

VISTO:

El expediente letra «J» - N° 33672/2015, por el cual Jefatura de Policía de la Provincia de Catamarca, dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad, gestiona la constitución de un Fondo Permanente Especial en forma excepcional y por única vez, por la suma de Pesos Un Millón Doscientos Mil ($ 1.200.000,00), y la Autorización para contratar mediante el procedimiento de Contratación Directa por Significación Económica, a fin de hacer frente a todas las erogaciones que demande la implementación del Plan Estratégico de Seguridad en el territorio provincial en la próxima edición del «Rally Internacional Dakar 2016» y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01/02 obra Nota S/N de fecha 29 de diciembre de 2015 del Sr. Jefe de Policía de la Provincia de Catamarca, por la cual solicita se gestione el dictado del instrumento legal correspondiente a efectos la creación de un Fondo Permanente Especial en forma excepcional y por única vez, por la suma de Pesos Un Millón Doscientos Mil ($ 1.200.000,00), y el dictado de normas de excepcionalidad para contratar por el procedimiento de Contratación Directa por Significación Económica.

Que el Rally Dakar 2016 pasará por suelo catamarqueño los días 11, 12 y 13 de Enero de 2016, en la etapa 8°, 9° y 10° por los Departamentos de: Santa María, Belén y Tinogasta - Fiambalá.

Que el fundamento de la creación del fondo permanente consiste en que la Policía de la Provincia debe cumplir una misión específica y primordial consistente en el «Control de la Seguridad Pública» en el territorio provincial, y principalmente en el lugar a desarrollarse el evento - Dpto. Belén - creando un escenario en el cual todos los presentes incluidos los bienes, estén cubiertos de riesgos o peligros propios de esta competencia, instando a que el evento se desarrolle en un marco de orden y normalidad. Para el logro de este objetivo se proyectaron controles de puestos camineros fijos y móviles, el traslado y distribución de efectivos policiales en todos los puestos afectados y áreas específicas de apoyo, traslado de unidades móviles policiales (incluidas camionetas, camiones utilitarios, motocicletas., cuatriciclos, etc.).

Todo ello implica hacer frente a erogaciones que no merecen ser dilatadas en el tiempo, resultando necesaria la creación del mencionado Fondo Especial, como asimismo la autorización para contratar bajo el procedimiento de Contratación Directa por la vía excepcional hasta la suma de Pesos Quinientos Mil ($ 500.000,00).

Que por la razón expuesta, resulta necesario dictar normas de excepcionalidad al monto para contratar por el Régimen de Contratación Directa por Significación Económica - Artículo 98°, inc. c) de la Ley N° 4938 -, a través de la modificación del límite establecido por el Art. 23°. inc. a), 51 inc. a) y Artículo 19° del Reglamento Parcial Nº 2, de la Ley N° 4938, aprobado por Decreto Acuerdo N° 2248/2008 y modificado por Decreto Acuerdo N° 1348/2012, como así también modificar en forma excepcional lo dispuesto por el Art. 69°, inc. a) Apartado 5° del Reglamento Parcial N° 1 de la Ley N° 4938, aprobado por Decreto Acuerdo N° 907/ 1998, hasta la suma de Pesos Quinientos Mil ($ 500.000,00) para la Jefatura de Policía de la Provincia.

Que toma intervención Subsecretaría de Presupuesto, mediante Nota S. de P. N° 3201, de fecha 30 de Diciembre de 2015, informa sobre la disponibilidad de las partidas presupuestarias a las que se imputaran las erogaciones.

Que toma intervención Contaduría General de la Provincia, mediante informe N° 3452, de fecha 30 de Diciembre de 2015.

Que ha tomado debida intervención Asesoría de la Dirección de Administración de Jefatura de Policía mediante Dictamen D. A. N° 95/2015, manifestando que es viable el pedido formulado por la Policía de la Provincia para la creación de un Fondo Permanente o Rotatorio Especial de modo excepcional y por única vez la suma de Pesos Dos Millones ($ 2.000.000,00) para atender los gastos que demande la implementación del plan estratégico de seguridad en el Rally Dakar 2016 que pasará por nuestra provincia los días 11, 12 y 13 de enero de 2016.

Que a fs. 29/30, toma intervención que le compete Asesoría General de Gobierno mediante Dictamen A. G. G. N° 023/2016, manifestando que las contrataciones se justifican en razones de urgencia, para el supuesto que el Poder Ejecutivo asienta el dictado del decreto administrativo, lo que se centra en criterio de oportunidad, mérito y conveniencia de la medida, de ejercicio excepcional por única vez.

Que el presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149° de la Constitución de la Provincia.

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA EN ACUERDO DE MINISTROS DECRETA

ARTICULO 1°.- Constitúyase en la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía de la Provincia, en forma excepcional y por única vez, un Fondo Permanente Especial por la suma de Pesos Un Millón Doscientos Mil ($ 1.200.000,00), que será destinado a solventar todos los gastos que

demande la implementación del Plan Estratégico de Seguridad en el territorio Provincial, en el marco de la próxima edición del «Rally Internacional Dakar 2016» a desarrollarse en nuestra Provincia, Dpto. Belén entre los días 11, 12 y 13 de Enero de 2016, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorízase a Jefatura de Policía de la Provincia, en forma excepcional y por única vez a contratar, bajo la modalidad de Contratación Directa por Significación Económica - Art. 98°, inc. c) de la Ley N° 4938 - hasta la suma de Pesos Quinientos Mil ($ 500.000,00), para hacer frente a las erogaciones que demande la implementación del Plan Estratégico de Seguridad en el Territorio Provincial, en el marco de la próxima edición del «Rally Dakar 2016», por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- A los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 2°, modifícase en forma excepcional y por única vez para la Jefatura de Policía, lo dispuesto por el Art. 23°, inc. a) del Reglamento Parcial N° 2 de la Ley N° 4938, aprobado por Decreto Acuerdo N° 2248/ 2008 y modificado por Decreto Acuerdo N° 1348/ 2012, elevando el monto de la contratación hasta Pesos Quinientos Mil ($ 500.000,00).

ARTICULO 4°.- Facúltese por única vez al Sr. Jefe de Policía de la Provincia como Autoridad competente para Autorizar, Aprobar y Adjudicar los procedimientos de contratación Directa por Significación Económica, que demanden la implementación del Operativo de Seguridad del Rally Dakar 2016, modificando el Art. 51 inc. a) del Reglamento Parcial N° 2 de la Ley N° 4938, aprobado por Decreto Acuerdo N° 2248/2008.

ARTICULO 5°.- Modifícase en forma excepcional y por única vez lo dispuesto en el Artículo 69°, inc. a) Apartado 5° del Reglamento Parcial N° 1 de la Ley N° 4938, aprobado por Decreto Acuerdo N° 907/1998, hasta la suma de Pesos Quinientos Mil ($ 500.000,00).

ARTICULO 6°.- Exclúyase, en forma excepcional y por única vez a la Jefatura de Policía del alcance de lo dispuesto por el Artículo 19° del Reglamento Parcial N° 2 de la Ley N° 4938, aprobado por Decreto-Acuerdo N° 2248/08.

ARTICULO 7°.- La erogación resultante se imputará a las Partidas Presupuestarias correspondientes del Presupuesto Vigente.

ARTICULO 8°.- Tomen Conocimiento a sus efectos: SECRETARÍA DE SEGURIDAD; DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA JEFATURA DE POLICÍA DE LA PROVINCIA: SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO, CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA, TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA Y TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA.

ARTICULO 9°.- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y Archívese.-

Dra. LUCIA B. CORPACCI
Gobernadora de Catamarca

Dr. Gustavo Arturo Saadi
Ministro de Gobierno y Justicia

CPN. Ricardo Ramón Aredes
Ministro de Hacienda y Finanzas

Ing. Luis Raúl Chico
Ministro de Producción y Desarrollo

Dr. Ramón Figueroa Castellanos
Ministro de Salud

Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología

Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministro de Obras Públicas

Sr. Justo Daniel Barros
Ministro de Desarrollo Social

Sr. Guillermo E. Dalla Lasta
Ministro de Servicios Públicos

Dcto. GJ. Nº 43 – 11-01-2016 – **Gobierno y Justicia** – Reíntegrase el ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia a la Dra. Lucía B. Corpacci.

AÑO 2015 - Segunda Numeración

Dcto. ECyT. (SEC) Nº 397 – 30-12-2015 – **Educación, Ciencia y Tecnología** - Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Carmen Antonia Meléndez, CUIL. 27-06506798-1, al cargo Categ. 24, Agrup. Admin., Pta. Pte., Dción. Pcial. de Patrimonio Cultural, de la Secretaría de Estado de Cultura, a los fin de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01AGO15.

Dcto. S. Nº 398 – 30-12-2015 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Félix Oscar Avalos, CUIL. 20-10010506-4, Grupo C, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., Dción. Pcial. Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón», Subsec. de Asistencia en Salud Pública, de este Ministerio, a fines de acogerse al beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez Reparto, a partir del 01JUL15.

Dcto. S. Nº 399 – 30-12-2015 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Adriana del Valle Casas, CUIL. 27-17763183-9, Grupo C, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., Dción. Pcial. del Sistema de Atención Médica de Emergencia, SAME., Subsec. de Asistencia en Salud Pública, de este Ministerio, a fines de acogerse al beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez Reparto, a partir del 01ENE15, con carácter provisorio, que se transformará en definitivo, una vez que este acceda al beneficio con carácter permanente.

Dcto. S. Nº 400 – 30-12-2015 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Susana Graciela Álvarez, CUIL. 27-11449227-8, Grupo C, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., Dción. Pcial. Hospital Interzonal «San Juan Bautista», Subsec. de Asistencia en Salud Pública, de este Ministerio, a fines de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01NOV15.

Dcto. S. Nº 401 – 30-12-2015 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Marta Elena Vázquez, CUIL. 23-11467628-4, Grupo C, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., Dción. Area Programática Nº 11, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, de este Ministerio, a fines de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01AGO15.

Dcto. S. Nº 402 – 30-12-2015 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Rosa del Valle Figueroa, CUIL. 27-06497562-0, Grupo C, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., Dción. Area Programática Nº 11, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, de este Ministerio, a fines de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01OCT15.

Dcto. S. Nº 403 – 30-12-2015 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Mirta Elena Toranzo, CUIL. 27-10412096-8, Grupo C, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., Dción. Area Programática Nº 11, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, de este Ministerio, a fines de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01NOV15.

Dcto. S. Nº 404 – 30-12-2015 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Juana Elena Domínguez, CUIL. 27-04710708-9, Grupo C, Grado 2, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., Dción. Pcial. Hospital Interzonal «San Juan Bautista», Subsec. de Asistencia en Salud Pública, de este Ministerio, a fines de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01AGO15.

Dcto. S. Nº 405 – 30-12-2015 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Ronald Gustavo Manrique Eyzaguirre, CUIL. 20-92308921-8, Grupo A, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., Dción. Area Programática Nº 11, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, de este Ministerio, a fines de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01OCT15.

Dcto. S. Nº 406 – 30-12-2015 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Gladi del Valle Giménez, CUIL. 27-11588431-5, Grupo C, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., Dción. Area Programática Nº 03, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, de este Ministerio, a fines de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01AGO15.

Dcto. S. Nº 407 – 30-12-2015 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Rosa

del Valle Bulacios, CUIL. 27-11307057-4, Grupo B, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., Dción. Area Programática Nº 10, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, de este Ministerio, a fines de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01OCT15.

Dcto. S. Nº 408 – 30-12-2015 – **Salud** – Dase de Baja a la Sra. Ramona Estela Videla, CUIL. 27-05919784-9, Grupo C, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., Dción. Area Programática Nº 04, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, de este Ministerio, a fines de acogerse al beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez Reparto, a partir del 01NOV12.

Dcto. ECyT. Nº 409 – 30-12-2015 – **Educación, Ciencia y Tecnología** - Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Mirtha Irene del Valle Carrizo, DNI. Nº 10.733.692, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, al cargo de Profesora Titular de 4 hs. cátedra de Matemática I, en 1º Año II Div.; 4 hs. cátedra de Matemática I en 1º Año V Div.; 04 hs. cátedra de Matemática II en 2º Año II Div.; 4 hs. cátedra de Matemática II en 2º Año V Div.; 4 hs. cátedra de Matemática II en 2º Año VI Div., en la Escuela Secundaria Nº 5 «Gdor. Francisco Ramón Galíndez», Dpto. Capital, Dción. Educación Secundaria, Subsec. de Educación, de este Ministerio, a partir del 01MAR12.

Decreto Acuerdo Nº 410

APRUEBASE ESTRUCTURA ORGANICA, MISIONES Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

San Fernando del Valle de Catamarca, 30 de Diciembre del 2015.

VISTO:

El Decreto Acuerdo N° 266/2.011, su modificatorio Decreto Acuerdo N° 86/2.012, Decreto Acuerdo 228/2.013 y 1.798/2.015, por el que se aprueba la nueva Estructura Orgánica, Competencias, Misiones y Funciones del Ministerio de Obras Públicas y el Decreto Acuerdo N° 1544/2007; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2° de la Ley 4693 faculta al Poder Ejecutivo a establecer mediante Decreto las misiones y funciones, ámbitos de competencia y estructuras orgánicas de los Ministerios, como así mismo lo relacionado con las Secretarías y Subsecretarías de Estado, y demás organismos y entes que dependen directamente del Poder Ejecutivo, de los Ministerios o que integren la Administración Central o Descentralizada del Gobierno Provincial.

Que la propuesta que se tramita reúne los requisitos y condiciones técnicas exigidas por Nuevo Régimen de Elaboración, Tramitación y Financiamiento de las Estructuras Orgánicas de la Administración Pública Provincial, aprobado por Decreto Acuerdo N° 1544/2007.

Que por razones de orden funcional se ha fijado como objetivo reformular la estructura organizacional, a fin de posibilitar el logro de las nuevas metas y políticas en materia de Obras de Infraestructura, Hídricas, Viales y Ferroviaria.

Que el Artículo 4° del Decreto Acuerdo N° 1544/07 dispone que, serán aprobadas por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial en acuerdo de Ministros, las estructuras orgánicas hasta nivel de Dirección.

Que a fs. 33, toma intervención la Subsecretaría de Recursos Humanos y Gestión Pública, analiza la documentación obrante y no formula objeciones.

Que a fs. 28, interviene la Subsecretaría de Presupuesto, mediante Nota S. de P. N° 3167 de fecha 28 de Diciembre de 2015, por la cual informa que podrá continuar con el trámite.

Que a fs. 36/37, toma intervención que le compete Asesoría General de Gobierno, mediante Dictamen A.G.G. N° 2196/15, manifestando que la postulación encuentra sustento legal en el régimen del Decreto Acuerdo N° 1544/2007, que aprueba

el mecanismo de elaboración, tramitación y financiamiento de las estructuras orgánicas de la Administración Pública. Que la Subsecretaría de Presupuesto y la Subsecretaría de Recursos Humanos y Gestión Pública quienes se expiden favorablemente en sus intervenciones. Analizando el instrumento puesto a consideración, el mismo no merece objeción, puede el Poder Ejecutivo emitir el acto administrativo.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149° de la Constitución de la Provincia.

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE CATAMARGA EN ACUERDO DE MINISTROS DECRETA

ARTICULO 1°.- Suprímase la Secretaría de Obras Públicas con dependencia del Ministerio de Obras Públicas.

ARTICULO 2°.- Transfiérase los Objetivos, Acciones y Planta de Dotación de Personal de la Secretaría de Obras Públicas a la Subsecretaría de Infraestructura Pública a partir de la fecha del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 3°.- Suprímase la Dirección de Tecnología y Materiales Regionales; Dirección de Obras de Patrimonio y Cultura y Dirección de Obras de Recreación, Salud y Deportes con dependencia de la Dirección Provincial de Estudios y Proyectos de la Subsecretaría de Infraestructura Pública del Ministerio de Obras Públicas.

ARTICULO 4°.- Transfiérase los Objetivos, Acciones y Planta de Dotación de Personal de la Dirección de Tecnología y Materiales Regionales; Dirección de Obras de Patrimonio y Cultura y Dirección de Obras de Recreación, Salud y Deportes a la Dirección Provincial de Estudios y Proyectos dependiente de la Subsecretaría de Infraestructura Pública del Ministerio de Obras Públicas.

ARTICULO 5°.- Suprímase la Dirección de Infraestructura Pública con dependencia de la Dirección Provincial de Obras por Contrato de la Subsecretaría de Infraestructura Pública del Ministerio de Obras Públicas.

ARTICULO 6°.- Transfiérase los Objetivos, Acciones y Planta de Dotación de Personal de la Dirección de Infraestructura Pública a la Dirección Provincial de Obras por Contrato de la Subsecretaría de Infraestructura Pública del Ministerio de Obras Públicas.

ARTICULO 7°.- Suprímase la Dirección de Infraestructura Pública con dependencia de la Dirección Provincial de Obras por Administración de la Subsecretaría de Infraestructura Pública del Ministerio de Obras Públicas.

ARTICULO 8°.- Transfiérase los Objetivos, Acciones y Planta de Dotación de Personal de la Dirección de Infraestructura Pública a la Dirección Provincial de Obras por Administración de la Subsecretaría de Infraestructura Pública del Ministerio de Obras Públicas.

ARTICULO 9°.- Modifícase la dependencia de la Dirección de Industrialización de Insumos para la Construcción, la que a partir del presente Instrumento Legal pasará a depender de la Dirección Provincial de Obras por Administración Organismo dependiente de la Subsecretaría de Infraestructura Pública del Ministerio de Obras Públicas.

ARTICULO 10°.- Modifícase la dependencia de la Dirección de Higiene y Seguridad, Dirección de Recursos Humanos y Organización, Dirección de Intendencia del Centro Administrativo del Poder Ejecutivo, Dirección del Parque Automotor y Dirección Unidad Sectorial de Inversiones, las que a partir del presente Instrumento Legal pasarán a depender directamente de la Subsecretaría de Administración del Ministerio de Obras Públicas.

ARTICULO 11°.- Suprímase la Dirección Provincial de Coordinación con Gobiernos Locales con dependencia del Ministerio de Obras Públicas.

ARTICULO 12°.- Transfiérase los Objetivos, Acciones y Planta de Dotación de Personal de la Dirección Provincial de Coordinación con Gobiernos Locales a la Dirección Provincial de Obras por Administración Organismo dependiente de la Subsecretaría de Infraestructura Pública del Ministerio de Obras Públicas.

ARTICULO 13°.- Suprímase la Dirección de Control de Gestión, Prensa y Difusión con dependencia del Ministerio de Obras Públicas.

ARTICULO 14°.- Transfiérase los Objetivos, Acciones y Planta de Dotación de Personal de la Dirección de Control de Gestión, Prensa y Difusión a la Subsecretaría de Administración del Ministerio de Obras Públicas.

ARTICULO 15°.- Suprímase la Dirección de Infraestructura Escolar de Obras por Administración con dependencia de la Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar del Ministerio de Obras Públicas.

ARTICULO 16°.- Transfiérase los Objetivos, Acciones y Planta de Dotación de Personal de la Dirección Infraestructura Escolar de Obras por Administración a la Dirección Provincial de Obras por Administración Organismo dependiente de la Subsecretaría de Infraestructura Pública del Ministerio de Obras Públicas.

ARTICULO 17°.- Modifícase el nivel jerárquico de la Dirección de Infraestructura Escolar de Obras por Contrato con dependencia de la Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar del Ministerio de Obras Públicas, la que a partir del presente Instrumento Legal pasará a tener nivel de Dirección Provincial con dependencia de la Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar del Ministerio de Obras Públicas.

ARTICULO 18°.- Créase la Dirección de Control y Seguimiento de Obras con dependencia directa de la Dirección Provincial de Infraestructura Escolar de Obras por Contrato de la Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar del Ministerio de Obras Públicas.

ARTICULO 19°.- Suprímase la Secretaría de Recursos Hídricos con dependencia del Ministerio de Obras Públicas.

ARTICULO 20°.- Transfiérase parcialmente los Objetivos, Acciones y Planta de Dotación de Personal de la Secretaría de Recursos Hídricos a la Subsecretaría de Planificación de los Recursos Hídricos y a la Subsecretaría de Administración del Agua y Obras Hidráulicas, las que se detallan en el Anexo II, a partir de la fecha del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 21°.- Apruébase la nueva estructura orgánica del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS el que como el Anexo I forma parte del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 22°.- Apruébase los Objetivos y Acciones del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS el que como el Anexo II forma parte del presente instrumento Legal.

ARTICULO 23°.- Apruébase la Planta de Dotación de Personal Superior y de Gabinete del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS el que como el Anexo III forma parte del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 24°.- Facúltase al Ministerio de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente instrumento Legal.

ARTICULO 25°.- Derógase toda otra norma que se oponga al presente Instrumento Legal.

ARTICULO 26°.- Tomen conocimiento a sus efectos: Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Hacienda y Finanzas, Subsecretaría de Presupuesto, Subsecretaría de Recursos Humanos y Gestión Pública y Dirección Provincial de Recursos Humanos.

ARTICULO 27°.- Comuniqúese, Publíquese, Dése al Registro Oficial y Archívese.

DRA. LUCIA B. CORPACCI
Gobernadora de Catamarca

Dr. Gustavo Arturo Saadi
Ministro de Gobierno y Justicia

CPN. Ricardo Ramón Aredes
Ministro de Hacienda y Finanzas

Ing. Luis Raúl Chico
Ministro de Producción y Desarrollo

Dra. Ramón Figueroa Castellanos
Ministro de Salud

Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología

Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministro de Obras Públicas

Justo Daniel Barros
Ministro de Desarrollo Social

Guillermo E. Dalla Lasta
Ministro de Servicios Públicos

Nota: Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Resol. Minist. GJ. Nº 18 – 06-01-2016 - **Gobierno y Justicia** – Inclúyase en el Registro Pcial. de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial a la Sra. Rosa Emilia Ponessa, DNI N° 10.733.926, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley N° 5435, Dcto. GJ. N° 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, a la Sra. Ponessa, comprendido entre el 10MAY76 hasta el 12ABR84, totalizando una cantidad de 7 años y 11 meses.

Resol. Minist. GJ. Nº 19 – 06-01-2016 - **Gobierno y Justicia** – Inclúyase en el Registro Pcial. de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial al Sr. Hugo Alberto Mott, CUIL 23-3.458.343-9, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley N° 5435, Dcto. GJ. N° 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, al Sr. Mott, comprendido entre el 09ABR76 hasta el 13MAY85, totalizando una cantidad de 9 años y 1 meses.

Resol. Minist. GJ. Nº 20 – 06-01-2016 - **Gobierno y Justicia** – Inclúyase en el Registro Pcial. de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial a la Sra. María Cristina Camisay, DNI. Nº 12.433.749, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley N° 5435, Dcto. GJ. N° 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, a la Sra. Camisay, comprendido entre el 25MAR76 hasta el 16FEB84, totalizando una cantidad de 7 años y 10 meses.

Resol. Minist. GJ. Nº 21 – 06-01-2016 - **Gobierno y Justicia** – Inclúyase en el Registro Pcial. de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial al Sr. Manuel Oscar Carrizo, DNI. Nº 6.952.088, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley N° 5435, Dcto. GJ. N° 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, al Sr. Carrizo, comprendido entre el 11DIC78 hasta el 23ENE84, totalizando una cantidad de 5 años y 1 meses.

Resol. Minist. GJ. Nº 22 – 06-01-2016 - **Gobierno y Justicia** – Inclúyase en el Registro Pcial. de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial a la Sra. Gladys Liliana de la Vega, DNI N° 11.366.216, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley N° 5435, Dcto. GJ. N° 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, a la Sra. de la Vega, el plazo legal de 10 años.

Resol. Minist. GJ. Nº 23 – 06-01-2016 - **Gobierno y Justicia** – Solicítase la baja del registro de firmas a las autoridades del Banco de la Nación Argentina, de la Sra. María Fernanda Rosales Andreotti, DNI. N° 24.309.619 para operar con la Cta. Cte. N° 46602018/35 que posee el Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos de este Ministerio en dicha entidad bancaria y autorízase al Sr. Mariano Rosales, DNI. N° 33.695.452, a registrar su firma ante las autoridades del Banco para el normal funcionamiento de la misma.

Resol. Minist. GJ. Nº 24 – 06-01-2016 - **Gobierno y Justicia** – Solicítase la baja del registro de firmas a las autoridades del Banco de la Nación Argentina, de la Sra. María Fernanda Rosales Andreotti, DNI. N° 24.309.619 para operar con la Cta. Cte. N° 46602018/35 que posee el Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos de este Ministerio en dicha entidad bancaria y autorízase al Sr. Mariano Rosales, DNI. N° 33.695.452, a registrar su firma ante las autoridades del Banco para el normal funcionamiento de la misma.

Resol. Minist. GJ. Nº 25 – 06-01-2016 - **Gobierno y Justicia** – Reconócese la deuda de la factura B N° 2093-03380283 contraída con la firma Telefónica Móviles Argentina S.A. (MOVISTAR),CUIT 30- 67881435-7, por un monto total de $ 20.005,50. Autorízase la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio a efectuar el correspondiente pago y de esta manera tomar los recaudos necesarios para evitar que se abonen nuevamente tales comprobantes. Que la erogación del gasto, corresponde apropiarse al Ejercicio Financiero 2016.

Resol. Minist. GJ. Nº 26 – 08-01-2016 - **Gobierno y Justicia** – Déjase sin efecto toda autorización oportunamente otorgada para el Registro de las firmas en el Banco de la Nación Argentina, sobre la Cta. Cte. Nº 46600547/92. Autorízase al Funcionario Dr. Luis Rolando Contrera, DNI. N° 20.924.664, designado en el Cargo de Director del Registro Civil y Capacidad de las Personas, de este Ministerio designada mediante Dcto. GJ. N° 87/15; a registrar su firma ante las Autoridades del Banco, para lograr el normal funcionamiento de la misma.

Resol. Minist. GJ. HF. Nº 27 – 13-01-2016 - **Gobierno y Justicia - Hacienda y Finanzas** – Autorízase el otorgamiento de un Aporte proveniente del Fondo de Emergencia Municipal creado por el Art. 2° apartado 2 de la Ley N° 5174 de Participación Municipal, a la Municipalidad de Capayán por $ 30.000,00; de carácter no reintegrable y al SAF.009 del Mtrio. de Hacienda y Finanzas a emitir la Orden de Pago correspondiente, Formulario C-42 sin imputación presupuestaria. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto se efectuará con cargo a la Cuenta Corriente Banco de La Nación Argentina - Sucursal Catamarca «En Pesos» N° 46601468/07 - «Fondo de Emergencia Municipal».

Resol. Minist. GJ. HF. Nº 28 – 21-01-2016 - **Gobierno y Justicia - Hacienda y Finanzas** – Autorízase el otorgamiento de un Aporte no reintegrable, proveniente del Fondo de Emergencia Municipal creado por el Art. 2° apartado 2 de la Ley N° 5174 de Participación Municipal, a los Municipios de Fray Mamerto Esquiu por $ 251.217,99; Fiambalá $ 125.693,28; Huillapima $ 304.907,48; Valle Viejo $ 934.938,27; Saujíl $ 80.563,52, Pomán $ 191.701,49, Santa María $ 215.895,89 y al SAF.009 del Mtrio. de Hacienda y Finanzas a emitir la Orden de Pago correspondiente, Formulario C-42 sin imputación presupuestaria. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto se efectuará con cargo a la Cuenta Corriente Banco de La Nación Argentina - Sucursal Catamarca «En Pesos» N° 46601468/07 - «Fondo de Emergencia Municipal».

Resol. Minist. GJ. Nº 29 – 26-01-2016 - **Gobierno y Justicia** – Autorízase al Sr. Carlos Fabián Olima, Jefe de Operaciones, la realización de la Comisión de Servicio el 23/01/16, con motivo de realizar vuelo oficial trasladando a la Sra. Gobernadora y Comitiva, debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a San Juan, con un viático de $ 300,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 30 – 26-01-2016 - **Gobierno y Justicia** – Autorízase al Sr. Juan Guillermo Dre, Piloto-Director, la realización de la Comisión de Servicio el 23/01/16, con motivo de realizar vuelo oficial trasladando a la Sra.

Gobernadora y Comitiva, debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a San Juan, con un viático de $ 300,00, fondo en comisión $ 2.000,00, total $ 2.300,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 31 – 27-01-2016 - **Gobierno y Justicia** – Homológase en todas sus partes la Dispos. Int. UCST y RD. N° 008/15, mediante la cual se dejó establecido con carácter retroactivo a partir del 16JUL14, hasta nueva disposición las funciones para liquidar el adicional de carácter remunerativo y no bonificable denominado «Adicional por Actividad Administrativa», implementado por Dcto. Acdo. 1742/10, a los agentes Soto Alejo Roberto, DNI. N° 16.276.480, (cat.10), Miguel Angel Moreno, DNI. N° 20.588.166 (cat. 12) y Yolanda Beatriz Contreras, DNI. N° 18.527.005 (cat. 10), Agrup. Administrativo de este Ministerio y asígnase la función de Administrativos a partir de la fecha retroactiva allí establecida. Autorízase a la Dción. de Recursos Humanos a practicar la liquidación pertinente.

Resol. Minist. GJ. Nº 32 – 28-01-2016 - **Gobierno y Justicia** – Habilítase una Caja Chica para la Dción. Pcial. de Acción Cooperativa y Mutual por un importe de $ 10.000,00, dentro del Fondo Permanente N° 6 de la Subsec. de Asuntos Institucionales de la Provincia de este Ministerio, destinado a atender los gastos del organismo, bajo la responsabilidad de Alexis Sebastián Rizo, CUIL. 20-35201433-9, Director de Acción Cooperativa Mutual

Resol. Minist. GJ. Nº 33 – 01-02-2016 - **Gobierno y Justicia** – Autorízase al Sr. Carlos Fabián Olima, Jefe de Operaciones, la realización de la Comisión de Servicio del 03 al 06/02/16, con motivo de realizar trámites en ANAC., pago a proveedores y vuelos de prueba de Aeronave Metro III Matrícula LV-WEE, debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Buenos Aires, con un viático de $ 1.800,00, fondo en comisión $ 6.000,00, total $ 7.800,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 34 – 01-02-2016 - **Gobierno y Justicia** – Autorízase al Sr. Juan Guillermo Dre, Piloto-Director, la realización de la Comisión de Servicio del 03 al 06/02/16, con motivo de realizar trámites en ANAC., pago a proveedores y vuelos de prueba de Aeronave Metro III Matricula LV-WEE, debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Buenos Aires, con un viático de $ 1.800,00, fondo en comisión $ 13.200,00, total $ 15.000,00.

AÑO 2015 - Primera Numeración

Resol. Minist. SP. Nº 316 – 29-06-2015 **– Servicios Públicos –** Apruébase el Certificado N° 1 de Obra, correspondiente a los trabajos denominados «Remodelación de setas en madera a Tipo H° A° - Etapa I, Dptos. Capital y Valle Viejo, Catamarca (Concurso de Precios D.E.P.O. N° 48/14), que ejecuta la Empresa Contratista Eduardo Ciro Morales, por $ 1.778,53. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio, a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, de conformidad a las disposiciones legales vigentes y proceder al pago del Certificado que se aprueba precedentemente con la adjudicataria, con imputación a: Prog.8 – Proy.2 – Obra 60 - U.Geog.12999 - Fi.4 – Fu.410 – Inc.4 – PP.2 – pp.2 – M. 1 – FFin.907, Construcción en Bienes de Dominio Público, del ejercicio vigente.

Resol. Minist. SP. Nº 317 – 29-06-2015 **– Servicios Públicos –** Apruébase el Certificado N° 1 de Obra, correspondiente para el alquiler de máquinas y equipos para obras de LMT Set Edificio Huasi, Dpto. Capital, Catamarca (Contratación Directa N° 59/14), que ejecuta la Empresa Contratista Ing. Carlos Alberto Salas, por $ 246.583,00. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio, a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, de conformidad a las disposiciones legales vigentes y proceder el pago del Certificado Unico por el monto y concepto expresado precedentemente con la adjudicataria, con imputación a: Prog.8 – Proy.1 – Obra 48 - U.Geog.10 - Fi.4 – Fu.410 – Inc.3 – PP.2 – pp.2 – M. 1 – FFin.155, del ejercicio vigente.

Resol. Minist. SP. Nº 318 – 30-06-2015 **– Servicios Públicos –** Rectifícase el Art. 2° de la

Resol. Minist. SP. N° 28/15, donde dice: «...con la imputación a la Partida Presupuestaria: Programa: 9; Proyecto: 1; Obra: 37; Ubicación Geográfica: 3599; Finalidad: 4; Función: 410; Inciso: 4; Partida Principal: 2; Partida Parcial: 2; Moneda: 1; Fuente de Financiación: 155 -Construcciones en Bienes de Dominio Público-, del Ejercicio vigente...», deberá leerse:»...con la imputación a la Partida Presupuestaría: Programa: 9; Proyecto: 1; Obra: 18; Ubicación Geográfica: 3599; Finalidad: 4; Función: 410; Inciso: 4; Partida Principal: 2; Partida Parcial: 2; Moneda: 1; Fuente de Financiación: 414 - Construcciones en Bienes de Dominio Público-, del Ejercicio vigente...».

Resol. Minist. SP. Nº 319 – 30-06-2015 **– Servicios Públicos –** Autorízase el pago del Certificado de Subsidio Tarifario a la Sede Social del Radio Club Catamarca, período 02/13 al 04/14, presentado por la EC SAPEM, por $ 1.161,51 y a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio, a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, por la suma y concepto expresado precedentemente, a favor de la adjudicataria, de conformidad a las disposiciones legales vigentes con imputación a: Prog.16 - U.Geog.4901 - Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 – pp.9 – M. 1 – FFin.415, Transferencias a Empresas Privadas, del ejercicio vigente.

Resol. Minist. SP. Nº 320 – 01-07-2015 **– Servicios Públicos –** Acéptase la Póliza de Seguro de Caución en Garantía de Ejecución de Contrato N° 059647, expedida por Intégrity Seg. Argentina S.A., presentada por la Empresa Electrocivil SRL, por $ 84.628,00, correspondiente al 5% del Contrato de Obra Pública, según lo estipulado en el Pliego Particular de Condiciones. Apruébase en todos sus términos el Contrato, suscripto entre este Ministerio y la adjudicataria, con el correspondiente Sellado de Ley. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. SP. Nº 321 – 01-07-2015 **– Servicios Públicos –** Acéptase Póliza de Seguro de Caución en Garantía de Ejecución de Contrato N° 057083 Adicional de Obra, presentada por la Contratista Electroconstrucciones de Edgardo A. Filippin, adjudicataria de la Obra «Electrificación del B° Loma Negra Norte y B° San José, Dpto. Capital, Catamarca, (Concurso de Precios N° 44/ 13), expedida por Intégrity Seguros Argentina S.A., por la suma de $ 17.612,00, correspondiente al 5% y apruébase el Certificado de Obra N° 6 Adicional de Obra, por $ 352.240,00. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, de conformidad a las disposiciones legales vigencias y proceder al pago de! Certificado de Obra N° 5, que se aprueba precedentemente a la Empresa mencionada, con la imputación a: Prog.3 – Proy.1 – Obra 5 - U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.410 – Inc.4 – PP.2 – pp.2 – M. 1 – FFin.414, Construcción en Bienes de Dominio Público, del Ejercicio vigente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. SP. Nº 322 – 01-07-2015 **– Servicios Públicos –** Apruébase el pago por $ 67.227,95, en concepto de devolución de los Fondo de Reparo retenidos- 5%, Art. 54°, concordante con el 15° de la Ley de Obras Públicas N° 2730, de conformidad a los Certificados de Obra, Fondo de Reparo que se detallan: N° 01, $ 15.697,74; N° 02, $ 17.070,51; N° 03 y 04, $ 34.459,70, total $ 67.227,95. Autorízase a Tesorería Gral. de la Provincia a librar cheque por la suma y concepto expresado precedentemente, a favor de la Empresa Canclini Construcciones SRL.

Resol. Minist. SP. Nº 323 – 01-07-2015 **– Servicios Públicos –** Aprópiase para el Ejercicio Financiero 2015, el gasto por $ 1.885,16, para el pago del Certificado de Subsidio Tarifario a Centros de Jubilados y Pensionados Nacionales de la Pcia. de Catamarca, correspondiente a FEB14, presentado por la EC SAPEM, con imputación a las partidas presupuestarias indicadas en Autorización para Gastar y Registro de Preventiva Nº 649/15. Autorízase el pago y a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio, a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, de conformidad a las disposiciones legales vigentes, con imputación a: Prog.16 – Proy.1 –

U.Geog..4901 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 – pp.9 – M.1 – FFin.415, Transferencia a Empresas Privadas, del ejercicio vigente.

Resol. Minist. SP. Nº 324 – 01-07-2015 **– Servicios Públicos –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Energía de este Ministerio, mediante el Concurso de Precios Nº 101/14, para la «Provisión de hormigón elaborado, obras en PROMEBA, zona sur, Dpto. Capital, Catamarca, con un presupuesto oficial de $ 1.456.000,00. Aprópiase para el Ejercicio Financiero 2015 el gasto y adjudícase, conforme lo aconsejado en Acta de Preadjudicación, a la empresa Luis Eduardo Soria (ISA Servicios Viales & Construcciones), por $ 1.732.640,00, con IVA incluido, en un plazo de 10 días corridos, por el Sistema de Ajuste Alzado. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización del Ministerio, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, con imputación a: Prog.8 – Proy.1 – Obra 35 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.410 – Inc.4 – PP.2 – pp.2 – M.1 – FFin.414, Construcción en Bienes de Dominio Público, del ejercicio vigente.

Resol. Minist. SP. Nº 325 – 01-07-2015 **– Servicios Públicos –** Apruébase el Certificado N° 1 de Obra, correspondiente a los trabajos denominados «Reestructuración LMT 13,2-33KV. Protegida casco céntrico Andalgalá, Etapa I, Dpto. Andalgalá, Catamarca (Concurso de Precios DEPO. N° 38/14), que ejecuta la Empresa MAF Construcciones S.R.L., por $ 892.236,26. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio, a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, de conformidad a las disposiciones legales vigentes y proceder al pago del Certificado Unico por el monto y concepto expresado precedentemente con la adjudicataria, con imputación a: Prog.8 – Proy.2 – Obra 4 - U.Geog.2101 - Fi.4 – Fu.410 – Inc.4 – PP.2 – pp.2 – M. 1 – FFin.907, Construcciones en Bienes de Dominio Público, del ejercicio vigente.

Resol. Minist. SP. Nº 326 – 01-07-2015 **– Servicios Públicos –** Acéptase Póliza de Seguro de Caución en Garantía de Ejecución de Contrato N° 745.650, expedida por Albacaución Alba Compañía Argentina de Seguros S.A., presentada por la empresa Dimen S.R.L., por $ 19.019,51,00, correspondiente al 5% del Contrato de Obra, según lo estipulado en el Pliego Particular de Condiciones y apruébase en todos sus términos el Contrato de Obra Pública, suscripto entre el Ministerio y la adjudicataria, con el correspondiente Sellado de Ley. Póliza y contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección

Resol. Minist. SP. Nº 327 – 02-07-2015 **– Servicios Públicos –** Aprópiase para el Ejercicio Financiero 2015, el gasto por $ 4.927,65, para ejecución de la Obra Reestructuración eléctrica en las localidades de Copacabana y La Puntilla, Dpto. Tinogasta, Catamarca (Concurso de Precios Nº 16/13). Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes, con imputación a: Prog.8 – Proy.1 – Obra 78 – U.Geog.10599 – Fi.4 – Fu.410 – Inc.4 – PP.2 – pp.2 – M.1 – FFin.414, Construcción en Bienes de Dominio Público, del ejercicio vigente.

Resol. Minist. SP. Nº 328 – 02-07-2015 **– Servicios Públicos –** Apruébase el Certificado N° 1 de Obra, correspondiente a la Provisión de herrajes para obras Nº 17: LMT el Eje, Puerta de Corral Quemado, Dpto. Belén, Catamarca (Concurso de Precios N° 43/14), que ejecuta la Empresa Peusso S.A., por $ 455.386,45. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio, a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, de conformidad a las disposiciones legales vigentes y proceder al pago, con imputación a: Prog.8 – Proy.2 – Obra 17 - U.Geog.3505 - Fi.4 – Fu.410 – Inc.2 – PP.9 – pp.3 – M. 1 – FFin.907, Utiles y Materiales Eléctricos, del ejercicio vigente.

Resol. Minist. SP. Nº 329 – 03-07-2015 **– Servicios Públicos –** Apruébase el pago a la Empresa Aguas de Catamarca SAPEM., del Certificado de Liquidación del Subsidio Directo a Usuarios del Servicio de Agua Potable y Desagües

Cloacales de los Dptos. Capital, Valle Viejo y Fray Mamerto Esquiú, correspondiente al 2º bimestre de 2015, dictaminado por el Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones (EN.RE), mediante Dictamen DL. Nº 81/15, por $ 580.442,00. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización del Ministerio, a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, con imputación a: Prog.15 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 – pp.9 – M.1 – FFin.150, Transferencia a Empresas Privadas, del ejercicio vigente.

Resol. Minist. SP. Nº 330 – 03-07-2015 **– Servicios Públicos –** Apruébase la Documentación Administrativa y Contable, correspondiente a la Contratación Directa Nº 222/15, para la Impresión de boletos estudiantiles, con destino a la Dción. Pcial. de Transporte, cuyo monto es de $ 149.160,00 y adjudícase a la firma Superprint S.R.L., por el total ofertado y hasta la cantidad solicitada, los ítems Nº 01 por $ 135.080,00 y Nº 02 $ 14.080,00. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio, a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, con imputación a: Prog.22 – Act.1 – U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.430 – Inc.3 – PP.1 – pp.3 – M.1 – FFin.150, del ejercicio vigente.

Resol. Minist. SP. Nº 331 – 03-07-2015 **– Servicios Públicos –**Aprópiase para el Ejercicio Financiero 2015, el gasto por $ 12.670,05, para el pago del excedente complementario de la Liquidación correspondiente a la facturación de los usuarios beneficiarios del Programa Tarifa de Interés Social (TIS.), por el período MAY y JUN13. Apruébase el pago a la EC SAPEM y autorízase a el Dpto. Contable de la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio, a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, de conformidad a las disposiciones legales vigentes, con imputación a: Prog.16 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 – pp.9 – M.1 – FFin.415, Transferencia a Empresas Privadas, del ejercicio vigente.

Resol. Minist. SP. Nº 332 – 03-07-2015 **– Servicios Públicos –**Aprópiase para el Ejercicio Financiero 2015, el gasto por $ 79.443,73, para el pago del excedente complementario de la Liquidación correspondiente a la facturación de los usuarios beneficiarios del Programa Tarifa de Interés Social (TIS.), por el período SEP y OCT13. Apruébase el pago a la EC SAPEM y autorízase a el Dpto. Contable de la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio, a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, de conformidad a las disposiciones legales vigentes, con imputación a: Prog.16 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 – pp.9 – M.1 – FFin.415, Transferencia a Empresas Privadas, del ejercicio vigente.

Resol. Minist. SP. Nº 333 – 06-07-2015 **– Servicios Públicos –** Apruébase la Documentación Administrativa y Contable, correspondiente a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 230/15, para la adquisición de boletos estudiantiles, Empresa 20 de Julio S.R.L., con destino a la Dción. Pcial. de Transporte, cuyo monto es de $ 84.000,00 y adjudícase a la firma, por el precio unitario ofertado y hasta la cantidad solicitada. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio, a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, con imputación a: Prog.22 – Act.1 – U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.430 – Inc.5 – PP.1 – pp.4 – M.1 – FFin.150, del ejercicio vigente. Al finalizar el período de utilización correspondiente, la Dción. Pcial. de Transporte deberá adjuntar un informe determinando las diferencias a liquidar entre lo requerido y la rendición de cuentas.

Resol. Minist. SP. Nº 334 – 06-07-2015 **– Servicios Públicos –** Apruébase la Documentación Administrativa y Contable, correspondiente a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 231/15, para la Adquisición de Boletos Estudiantiles, Empresa 25 de Agosto S.R.L., con destino a la Dción. Pcial. de Transporte, cuyo monto es de $ 1.025.000,00 y adjudícase a la firma, por el

precio unitario ofertado y hasta la cantidad solicitada. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio, a librar la correspondiente Orden de Pago, con imputación a: Prog.22 – Act.1 – U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.430 – Inc.5 – PP.1 – pp.4 – M.1 – FFin.150, del ejercicio vigente. Al finalizar el período de utilización correspondiente, la Dción. Pcial. de Transporte deberá adjuntar un informe determinando las diferencias a liquidar entre lo requerido y la rendición de cuentas.

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

AÑO 2015 - Primera Numeración

Resol. ST. N° 304 – 16-03-2015 – **Turismo** – Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado por la impresión de tarjetas y sobres que fueron entregadas a autoridades nacionales y público en general, con motivo de las fiestas de fin de año. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo la suma de $ 5.220,00, a favor de la firma Ediciones Color SA.. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.353 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 305 – 16-03-2015 – **Turismo** – Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado por la confección de un poncho de vicuña bordado que fue colocado a la imagen de la Virgen Nuestra Sra. del Valle, con motivo de haberse llevado a cabo su entronización durante la realización de la Feria Internacional del Turismo 2014 (FIT). Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo la suma de $ 17.000,00, a favor de la firma Artesana, de María Guillermina del Valle Zárate. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.399 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 306 – 16-03-2015 – **Turismo** – Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado por la impresión de folletos de turismo termal que fueron distribuidos con motivo de la realización del evento Termatalia, que se llevó a cabo del 01 al 04OCT14, en la localidad de Termas de Río Hondo, Pcia. de Santiago del Estero. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo la suma de $ 20.000,00, a favor de la firma Mi Flor Gráfica Merchandissing, de Cintia Aurelia Galarza Soliz. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.4 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.170 – IPP.353 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 307 – 16-03-2015 – **Turismo** – Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado por la realización de una campaña en la vía pública que consistió en la Impresión de 200 afiches sábanas y la publicación de los mismos en 200 carteleras en la vía pública de la ciudad de Tucumán del 10 al 14DIC14, correspondiente a la campaña Catamarca te Marca. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo la suma de $ 14.520,00, a favor de la firma Publigraf SA.. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.353 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 308 – 16-03-2015 – **Turismo** – Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado por la realización de una campaña en la vía pública que consistió en la Impresión de 200 afiches sábanas y la publicación de los mismos en 200 carteleras en la vía pública de la ciudad de Salta del 10 al 14DIC14, correspondiente a la campaña Catamarca te Marca. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo la suma de $ 14.520,00, a favor de la firma Publigraf SA.. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.353 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 309 – 16-03-2015 – **Turismo** – Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado por la adquisición de chombas con destino al personal de la Fábrica de Alfombras y Dción. de Artesanías de esta Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo la suma de $ 28.000,00, a favor de la firma Textil Producat SAPEM. El gasto se imputará a: Prog.25 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.222 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 310 – 16-03-2015 – **Turismo** – Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado por el servicio de impresión, adquisición y colocación de una lona con motivo del Día Internacional del Turismo. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo la suma de $ 1.128,00, a favor de la firma Impresionarte, de Olga Nieva. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.2 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.353 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 311 – 16-03-2015 – **Turismo** – Aprópiase al presente ejercicio financiero por la realización de una campaña en la vía pública que consistió en la impresión de 1.500 afiches y la publicación de los mismos en 1.000 carteleras en la vía pública de la Ciudad de Tucumán del 05 al 09DIC14, correspondiente a la campaña Catamarca te Marca. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo la suma de $ 23.111,00, a favor de la firma Publigraf SA.. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.353 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 312 – 16-03-2015 – **Turismo** – Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por el servicio de impresión de flyers Verano 2015, que fueron utilizados como material de promoción de los distintos festivales y/o actividades, que se llevaron a cabo en los diferentes municipios de la provincia. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo la suma de $ 14.500,00, a favor de la firma Iglesol, de Elba Raquel Galeazzi. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.353 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 313 – 16-03-2015 – **Turismo** – Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por la adquisición de un disco rígido, con destino a la Dción. Pcial. de Desarrollo de la Oferta Turística de esta Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo la suma de $ 2.500,00, a favor de la firma Iglesol, de Elba Raquel Galeazzi. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.2 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.296 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 314 – 16-03-2015 – **Turismo** – Aprópiase al presente ejercicio financiero por la realización de una campaña en la vía pública que consistió en la impresión de 200 afiches sábanas y la publicación de los mismos en 200 carteleras en la vía pública de la Ciudad de Salta del 05 al 09DIC14, correspondiente a la campaña Catamarca te Marca. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo la suma de $ 14.520,00, a favor de la firma Publigraf SA.. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.353 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 315 – 16-03-2015 – **Turismo** – Autorízase la ampliación de la caja Chica perteneciente a la Dción. de Artesanías, de esta Secretaría por $ 15.000,00, creada mediante Resol. ST. Nº 579/13 y cuyo responsable es el Director Lic. Gustavo Sebastián Yurquina Flores, que se financiará con el Fono Permanente, correspondiente de la Cta. Cte. Nº 46601250/60, del Banco Nación Argentina, Suc. Catamarca, FFin.111.

Resol. ST. N° 316 – 18-03-2015 – **Turismo** – Dispónese el archivo, a partir de la fecha, del Expte. R Nº 22134/06. Déjase establecida la imposibilidad del Sr. Oscar Hugo Romero, DNI. Nº 6.965.575, de acceder a Créditos dentro del ámbito de esta Secretaría.

Resol. ST. N° 317 – 18-03-2015 – **Turismo** – Apruébase lo actuado y adjudícase la presente Contratación Directa por Significación Económica Nº 163/15, a la firma Sol y Sombra de Horacio Augusto Cortondo, por el servicio de alquiler, armado y desarmado de una carpa estructural con sistema de iluminación de orden general, con motivo de llevarse a cabo la realización de la V Feria Artesanal de Semana Santa, del 02 al 05ABR15, por $ 50.335,00. El gasto se imputará a: Prog.25 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.399 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 318 – 18-03-2015 – **Turismo** – Apruébase lo actuado y adjudícase a la firma Tierra Agreste de Pablo Gabriel Varela por $ 30.100,00, por la contratación de un servicio de catering para 86 personas, a realizarse en el Centro de Integración

(ex Sussex), con motivo de celebrarse el Día del artesano, el 19MAR15. El gasto se imputará a: Prog.25 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.399 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 319 – 18-03-2015 – **Turismo** – Apruébase el Formulario de Pedido de Precios correspondiente a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 261/15, por la Contratación de 8 promotoras para la V Feria Artesanal de Semana Santa, a llevarse a cabo del 02 al 05ABR15 en la Manzana de Turismo, Capital. Autorízase el llamado mencionado por un presupuesto de $ 25.000,00 y fíjase el Acto de Apertura para el 26MAR15, a 10:00 hs. en esta Secretaría sito en Calle Gral. Roca 1ra. cuadra. La Comisión de Apertura estará conformada por: CPN. David Ariel Durán y Sra. Karina Soledad González y la de Evaluación por: CPN. David Ariel Durán, CPN. María Fernanda Montiel y CPN. Natalia Lorena Bravo. El gasto se imputará a: Prog.25 – Act.0 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.329 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 320 – 18-03-2015 – **Turismo** – Apruébase el Formulario de Pedido de Precios Nº 253/15, correspondiente a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 233/15, por la Contratación de una empresa que llevará a cabo las siguientes tareas: consultoría, armado y creación de la Estrategia de Comunicación 2015 de Turismo Catamarca. Autorízase el llamado mencionado por un presupuesto de $ 50.000,00 y fíjase el Acto de Apertura para el 26MAR15, a 12:00 hs. La Comisión de Apertura estará conformada por: CPN. David Ariel Durán y Sra. Karina Soledad González y la de Evaluación por: CPN. David Ariel Durán, CPN. María Fernanda Montiel y CPN. Natalia Lorena Bravo. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.399 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 321 – 19-03-2015 – **Turismo** – Apruébase lo actuado y adjudícase la presente Contratación Directa por Significación Económica Nº 164/15, a la firma Delicias de Matesich, Rodolfo Eduardo por $ 15.300,00, por la contratación de un servicio de almuerzo y cena del evento Triatlón Olímpico Pirquitas 2015, a llevarse a cabo el 28 y 29MAR15. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.399 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 322 – 19-03-2015 – **Turismo** – Desígnase como responsable de la Caja Chica, especial por única vez, al Director Provincial de Desarrollo de la Oferta Turística, Luis Marcelo Sosa, CUIL. 20-25302370-9, por $ 1.500,00, para solventar gastos en gastronomía (almuerzo y cena), con destino a invitados de esta Secretaría que participarán en actividades de promoción en el Sambódromo sito en la Ciudad de Potrero de los Funes, Pcia. de San Luis, del 21 al 24MAR15, con imputación al Fondo Permanente correspondiente a la Cta. Cte. Nº 46601350/67 del Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 323 – 19-03-2015 – **Turismo** – Desígnase como responsable de la Caja Chica, especial por única vez, a la Sra. Secretaría de Turismo Mlga. María Natalia Ponferrada, CUIL. 27-14428547-7, por $ 800,00, para solventar gastos de almuerzo, con destino a los choferes y personal de esta Secretaría, con motivo de su participación en la 3º Edición de la Maratón CATA RUN, el 22MAR15, en el Dpto. Valle Viejo, con imputación al Fondo Permanente correspondiente a la Cta. Cte. Nº 46601350/67 del Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca, FFin.111. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.391 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 324 – 19-03-2015 – **Turismo** – Desígnase como responsable de la Caja Chica, especial por única vez, al Sr. Marcos Daniel Palacio, CUIL. 20-20588082-9, por $ 4.000,00, para solventar gastos que demande el alquiler de sillas y otras erogaciones, con motivo de la presentación de las Fiestas Marianas, en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 26MAR15, en las instalaciones de la Casa de Catamarca, con imputación al Fondo Permanente correspondiente a la Cta. Cte. Nº 46601350/67 del Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca, FFin.111. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.399 – FFin.111, del presupuesto vigente.

RESOLUCIONES DE SUBSECRETARIAS

AÑO 2015 - Primera Numeración

Resol. SPGS. Nº 59 – 24-04-2015 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio, por $ 5.350,00, destinado para la derivación a la Pcia. de Buenos Aires, pasajes vía terrestre (ida y vuelta), alojamiento y alimentos por 3 días, para la paciente Bianca Aimara Guzmán, DNI. Nº 53.463.343 y 1 acompañante, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, del Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio a la Sra. Ana Ruth Elizabeth Guzmán, DNI. Nº 28.974.450, con los recaudos legales del caso.

Resol. SPGS. Nº 60 – 24-04-2015 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio, por $ 8.440,00, destinado a solventar gastos de derivación a un Centro de Rehabilitación en la Pcia. de La Rioja, para la paciente María de los Ángeles Salado, DNI. Nº 25.511.197, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, del Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio a la Sra. Teresa Alejandrina Salado, DNI. Nº 17.284.288, con los recaudos legales del caso.

Resol. SPGS. Nº 61 – 27-04-2015 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio, por $ 10.854,00, destinado para derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Buenos Aires, pasajes vía aérea (ida y vuelta), alojamiento y alimentos, por 2 días, para el paciente Samuel Nicolás Bazán, DNI. Nº 49.798.360, beneficiaria Nº 405-90500080-0 y 1 acompañante, de la Dción. del Programa Federal de Salud, «Incluir Salud» (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, del Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio a la Sra. Jessica Elizabeth Moreno, DNI. Nº 32.282.934, con los recaudos legales del caso.

Resol. SPGS. Nº 62 – 27-04-2015 – **Planificación y Gestión en Salud** – Autorízase la conformación del Tribunal y sus respectivos Veedores para el llamado a Concurso de la Resistencia de Neonatología Año 2015, que se detallan: Tribunal Residencia de Neonatología: Dr. Luis Del Pino Ahumada, CUIL. 20-11079591-3, Jefe del Dpto. Clínica Asistencial; Dr. Juan Pablo Gallo, CUIL. 20-20308203-8, Jefe del Servicio de Neonatología, ambos Médicos Pediatra, y Dra. Mariana Villagra, CUIL. 27-28309762-0, Médica Ginecóloga, Jefa de Dpto. Docencia e Investigación y RR.HH.. Veedores: Dra. Claudia Tomassi, CUIL. 27-23309723-9, Médica Ginecóloga, Jefa del Dpto. Docencia e Investigación y RR.HH. Dr. Diego Ovejero, CUIL. 20-23854015-2, Pediatra, Médico en el Servicio de Neonatología.

Resol. SPGS. Nº 63 – 27-04-2015 – **Planificación y Gestión en Salud** – Ratifícase en todo su contenido la Dispos. Nº 391/15, mediante la cual la Dción. Gral. del Hospital Interzonal «San Juan Bautista», autoriza efectuar el Primer llamado a Concurso para seleccionar Instructor de las Residencias: Interdisciplinaria de Salud Mental, Clínica Médica, Terapia Intensiva, Medicina Familiar y General; como así también para seleccionar Jefes de las Residencias de: Clínica Médica, Terapia Intensiva, Cirugía General, Psicología Clínica y Comunitaria, Tocoginecología, Medicina Familiar y General, del mencionado Hospital Escuela, quedando para ello conformado el Cronograma de Actividades conforme lo expresado ut-supra.